

MUNICIPALIDAD**LA CRUZ**

Acta de Sesión Ordinaria # 47-2020, celebrada el día 17 de Diciembre del año 2020, a las 16:30 horas, con la asistencia de los señores miembros:

Socorro Díaz Chaves	Presidente Municipal
Julio Cesar Camacho Gallardo	Vicepresidente Municipal
José Manuel Vargas Chaves	Regidor Propietario
Luis Diego Obregón Rodríguez	Regidora Propietaria en ejercicio
Fermina Vargas Chavarría	Regidora Suplente
Sebastián Martínez Ibarra	Regidor Suplente
Zeneida Quirós Chavarría	Sindica Propietaria
Leovigilda Vílchez Tablada	Sindica Suplente en ejercicio
Luis Ángel Castillo García	Síndico Suplente
Eddie Selva Alvarado	Síndico Suplente en ejercicio

Otros funcionarios: Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, Eladio Bonilla, Coordinador de Tecnología e Información Municipal, Wilberth Sequeira: Radio Éxito FM, con la siguiente agenda:

1.- Revisión y Aprobación acta Anterior: N° 21-2020 Extraordinaria y N° 46-2020 Ordinaria

2.- Correspondencia

3.- Mociones

4.- Asuntos Varios

5.- Cierre de sesión.

ARTICULO PRIMERO

REVISION Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

1
2
3 1.- La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Buenas
4 tardes compañeros, compañeras, señor alcalde, funcionarios que nos
5 acompañan, Don Wilberth Sequeira, señor Eladio Bonilla y a todos los que nos
6 ven por la plataforma, después de la oración como de costumbre, al no estar el
7 compañero Juan Taleno Navarro, ingresa a la curul con voz y voto el
8 compañero Luis Diego Obregón Rodríguez, así como también daríamos inicio
9 con cuatro Regidores.

Acta N° 21:2020: Extraordinaria en discusión:

10
11
12
13 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: compañeros,
14 alguno tiene algo que externar? Nadie, por lo tanto la someto a votación,
15 levanten la mano los que estén de acuerdo en aprobar el acta N°21-2020
16 (Extraordinaria), que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión,
17 queda aprobada 4 votos a favor.

18
19 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada acta N° 21-2020
20 Extraordinaria

Acta N° 46:2020: Ordinaria en discusión:

21
22
23
24 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: compañeros,
25 alguno tiene algo que externar? Nadie, por lo tanto la someto a votación,
26 levanten la mano los que estén de acuerdo en aprobar el acta N°46-2020
27 Ordinaria, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión, queda
28 aprobada 4 votos a favor.

29 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada acta N° 46-2020
30 Ordinaria.

1 **ARTICULO SEGUNDO**

2 **CORRESPONDENCIA**

3
4 1.- Se conoce acuerdo #1-1 de la sesión extraordinaria #07-2020 de la
5 Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el cual:

6
7 **ACUERDAN:** La Comisión de Hacienda y Presupuesto después de analizar,
8 revisar, discutir recomienda al Concejo Municipal, apruebe la adjudicación de la
9 Licitación Abreviada N° 2020LA-000007-01, Mantenimiento y mejoramiento de
10 calles de Barrio Irving, del distrito de La Cruz cantón La Cruz Guanacaste, a la
11 empresa Constructora Herrera, S.A., por un monto de ₡82.331.090,68.
12 (Ochenta y dos millones trescientos treinta y un mil noventa colones con
13 68/100), asimismo se adjunta croquis del total del área por intervenir.
14 ACUERDO DEFINITAMENTE APROBADO (Socorro Díaz Chaves, Manuel
15 Vargas Chaves y Julio Camacho Gallardo)

16
17 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún
18 compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta seria que se
19 aprueba recomendación emitida por la Comisión de Hacienda y Presupuesto,
20 sobre la aprobación de la Adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2020LA-
21 000007-01, para el mantenimiento y mejoramiento de calles en Barrio Irving,
22 del Distrito La Cruz, levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme,
23 definitivo y dispensado de trámite de comisión.

24
25 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

26
27 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, aprueba la
28 Adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2020LA-000007-01, para el
29 mantenimiento y mejoramiento de calles en Barrio Irving, del Distrito La Cruz,
30 Cantón de La Cruz, Guanacaste , a la empresa Constructora Herrera, S.A,

1 cedula jurídica 3-101-125558, por el monto de ₡82.331.090,68 (ochenta y dos
2 millones treinta y un mil noventa colones con 68/100), de lo cual se determina
3 que se considera admisible, por cumplir con las condiciones generales,
4 aspectos legales y en cuanto a las especificaciones técnicas, y cumple con lo
5 requerido. Se autoriza al señor Alcalde Lic. Luis Alonso Alán Corea para la
6 firma del Contrato respectivo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO,**
7 **EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 4 VOTOS A**
8 **FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José**
9 **Manuel Vargas Chaves y Luis Diego Obregón Rodríguez: Regidor**
10 **Suplente en ejercicio).**

11

12 2.- Se conoce acuerdo #2-1 de la sesión extraordinaria #07-2020 de la
13 Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el cual:

14

15 **ACUERDAN:** La Comisión de Hacienda y Presupuesto después de analizar,
16 revisar, discutir recomienda al Concejo Municipal, apruebe la adjudicación de la
17 Licitación Abreviada N° 2020LA-000014-01, Mejoramiento de calzada existente
18 mediante construcción de tratamiento superficial bituminoso en el camino
19 Ánimas- La Garita (Código C-5-10-032), del Distrito de La Garita, cantón La
20 Cruz Guanacaste, a la empresa Constructora Dinaju, S.A., por el monto de
21 ₡112.986.948,16. (Ciento doce millones novecientos ochenta y seis mil
22 novecientos cuarenta y ocho colones con 16/100), mismo se adjunta croquis
23 del total del área por intervenir. **ACUERDO DEFINITAMENTE APROBADO**
24 **(Socorro Díaz Chaves, Manuel Vargas Chaves y Julio Camacho Gallardo)**

25 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún
26 compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta seria que se
27 aprueba recomendación emitida por la Comisión de Hacienda y Presupuesto,
28 sobre la aprobación de la Adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2020LA-
29 000014-01, Mejoramiento de calzada existente mediante construcción de
30 tratamiento superficial bituminoso en el camino Ánimas- La Garita (Código C-5-

1 10-032), del Distrito de La Garita, cantón La Cruz Guanacaste, levanten la
2 mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y dispensado de
3 trámite de comisión.

4

5 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

6

7 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, aprueba la
8 Adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2020LA-000014-01, mejoramiento
9 de calzada existente mediante construcción de tratamiento superficial
10 bituminoso en el camino Ánimas –La Garita, distrito de La Garita, Cantón de La
11 Cruz Guanacaste, a la empresa Constructora Dinaju, S.A, cedula jurídica 3-
12 101-138088, por el monto de ₡112.986.948,16 (ciento doce millones
13 novecientos ochenta y seis mil novecientos cuarenta y ocho colones con
14 16/100), de lo cual se determina que se considera admisible, por cumplir con
15 las condiciones generales, aspectos legales y en cuanto a las especificaciones
16 técnicas, y cumple con lo requerido. Se autoriza al señor Alcalde Lic. Luis
17 Alonso Alán Corea para la firma del Contrato respectivo. **ACUERDO**
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL**
19 **TRÁMITE DE COMISIÓN POR 4 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves,**
20 **Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves y Luis Diego**
21 **Obregón Rodríguez: Regidor Suplente en ejercicio).**

22

23 3.- Se conoce acuerdo #4-1 de la sesión extraordinaria #07-2020 de la
24 Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el cual:

25 **ACUERDAN:** La Comisión de Hacienda y Presupuesto después de analizar,
26 revisar, discutir recomienda al Concejo Municipal, apruebe la adjudicación de la
27 Licitación Abreviada N° 2020LA-000012-01, Adquisición de tres vehículos ,
28 totalmente nuevos, Modelo 2021 a la empresa Purdy Motor S.A, por el monto
29 de \$ 36.820.000,00. (Treinta y seis millones ochocientos veinte mil colones

1 neto). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (Socorro Díaz Chaves,
2 Manuel Vargas Chávez y Julio Camacho Gallardo)

3 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún
4 compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta seria que se
5 apruebe recomendación emitida por la Comisión de Hacienda y Presupuesto,
6 sobre la aprobación de la Adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2020LA-
7 000012-01, Adquisición de tres vehículos, totalmente nuevos, Modelo 2021,
8 levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y
9 dispensado de trámite de comisión.

10

11 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

12

13 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, aprueba la
14 Adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2020LA-000012-01, para la
15 adquisición de tres vehículos, totalmente nuevos, modelo 2021, a la empresa
16 Purdy Motor, S.A, cedula jurídica 3-101-005744-24, por el monto de
17 ₡36.820.000,00 (treinta y seis millones ochocientos veinte mil colones netos),
18 de lo cual se determina que se considera admisible, por cumplir con las
19 condiciones generales, aspectos legales y en cuanto a las especificaciones
20 técnicas, y cumple con lo requerido. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
21 **APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN**
22 **POR 4 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho**
23 **Gallardo, José Manuel Vargas Chaves y Luis Diego Obregón Rodríguez:**
24 **Regidor Suplente en ejercicio).**

25

26 4- Se conoce acuerdo #5-1 de la sesión extraordinaria #07-2020 de la
27 Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el cual:

28 **ACUERDAN:** La Comisión de Hacienda y Presupuesto después de analizar,
29 revisar, discutir recomienda al Concejo Municipal, apruebe la adjudicación de la
30 Licitación Abreviada N° 2020LA-000010-01, Adquisición de una Vagoneta

1 totalmente nueva año 2020 o superior, a la empresa Maquinaria y Tractores
2 S.A, por el monto de \$ 79.428.069,38. (Setenta y nueve millones cuatrocientos
3 veintiocho mil sesenta y nueve colones con 38/100). ACUERDO
4 DEFINITIVAMENTE APROBADO (Socorro Díaz Chaves, Manuel Vargas
5 Chávez y Julio Camacho Gallardo)

6

7 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún
8 compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta seria que se
9 apruebe recomendación emitida por la Comisión de Hacienda y Presupuesto,
10 sobre la aprobación de la Adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2020LA-
11 000010-01, Adquisición de una Vagoneta totalmente nueva año 2020 o
12 superior, levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo
13 y dispensado de trámite de comisión.

14

15 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

16

17 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, aprueba la
18 Adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2020LA-000010-01, para la
19 adquisición de una vagoneta totalmente nueva, año 2020 o superior, a la
20 empresa Maquinaria y Tractores, S.A, cedula jurídica 3-102-004255, por el
21 monto de ₡79.428.069,38 (setenta y nueve millones cuatrocientos veintiocho
22 mil sesenta y nueve colones con 38/100), de lo cual se determina que se
23 considera admisible, por cumplir con las condiciones generales, aspectos
24 legales y en cuanto a las especificaciones técnicas, y cumple con lo requerido.

25 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA**
26 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 4 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz**
27 **Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves y**
28 **Luis Diego Obregón Rodríguez: Regidor Suplente en ejercicio).**

29

1 5- Se conoce acuerdo #3-1 de la sesión extraordinaria #07-2020 de la
2 Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el cual:

3 **ACUERDAN:** La Comisión de Hacienda y Presupuesto después de analizar,
4 revisar, discutir recomienda al Concejo Municipal, apruebe la adjudicación de la
5 Licitación Abreviada N° 2020LA-000011-01, Adquisición de un camión
6 recolector de residuos sólidos de 8.4 M³ (11 yd ^ 3) con capacidad de
7 compactación de 4.5 toneladas o superior, totalmente nuevo, modelo 2020 o
8 superior, cantón La Cruz Guanacaste, por el monto de ₡65.670.480,00
9 (sesenta y cinco millones seiscientos setenta mil cuatrocientos ochenta colones
10 netos), ACUERDO DEFINITAMENTE APROBADO (Socorro Díaz Chaves,
11 Manuel Vargas Chaves y Julio Camacho Gallardo)

12

13 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún
14 compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta seria que se
15 apruebe recomendación emitida por la Comisión de Hacienda y Presupuesto,
16 sobre la aprobación de la Adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2020LA-
17 000011-01, para Adquisición de un camión recolector de residuos sólidos de
18 8.4 M³ con capacidad de compactación de 4.5 toneladas o superior, totalmente
19 nuevo, modelo 2020 o superior, levanten la mano los que estén de acuerdo,
20 que sea firme, definitivo y dispensado de trámite de comisión.

21

22 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores

23

24 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, aprueba la
25 Adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2020LA-000011-01, para la
26 adquisición de un camión recolector de residuos sólidos de 8.4 metros cúbicos
27 (11 yd^3) con capacidad de compactación de 4.5 toneladas o superior,
28 totalmente nuevo, modelo 2020 o superior, a la empresa Autocamiones de
29 Costa Rica, AUTOCORI, S.A, cedula jurídica 3-101-047695, por el monto de
30 ₡65.670.480,00 (sesenta y cinco millones seiscientos setenta mil cuatrocientos

1 ochenta colones netos), de lo cual se determina que se considera admisible,
2 por cumplir con las condiciones generales, aspectos legales y en cuanto a las
3 especificaciones técnicas, y cumple con lo requerido. **ACUERDO**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL**
5 **TRÁMITE DE COMISIÓN POR 4 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves,**
6 **Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves y Luis Diego**
7 **Obregón Rodríguez: Regidor Suplente en ejercicio).**

8

9 El señor Julio Cesar Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice; Buenas
10 Tardes, primeramente darle gracias a Dios por mantenernos aquí con vida,
11 saludar al señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, la compañera Whitney,
12 señores Regidores y Regidoras, Síndicos y Sindicas, compañero Eladio Bonilla
13 y a Wilberth Sequeira y a todos lo cruceños y cruceñas que nos ven mediante
14 su plataforma digital, ya que se aprobaron todos éstos proyectos, no quería
15 abusarme en cada punto pedir la palabra, como presidente de la comisión de
16 Hacienda y Presupuesto, doy las gracias a los compañeros por su participación
17 el día de la reunión, sé que fue un poco cansado pero se analizó cada punto y
18 se tomaron bien éstos proyectos, agradecer también en el caso de los
19 funcionarios lo cual nos ayudaron con sus criterios, evacuación de dudas
20 específicamente, también considero que éstos proyectos en el momento que
21 los conocimos anteriormente, fue doloroso saber que no íbamos a tenerlos, al
22 regresar a éste Concejo y valorar todos los puntos, sí me llena de satisfacción
23 de saber que las comunidades van a tener ese gran beneficio, quiero rescatar
24 algo muy importante y es que el compañero Martín, Gestor en el Área
25 Ambiental, nos menciona el porcentaje que va a generar de impacto positivo
26 lo que es el camión recolector de basura, dándonos más claridad del asunto, a
27 futuro todavía podemos llegar a mejorarlo, ya que el tema de basura es un
28 problema muy grande que tenemos a nivel de todo el cantón, por tanto,
29 considero que todo lo que se preguntó a los funcionarios estuvo bien resuelto y
30 hoy ya los estamos conociendo para que así el próximo año tener éstos

1 proyectos a camino, por lo que agradezco a los compañeros ya que actuaron al
2 mensaje e poderlo lograr.

3

4 El señor Sebastián Martínez Ibarra, Regidor Suplente, dice; Buenas Tardes,
5 compañeros Regidores, Síndicos, quiero agradecer, sé que esto es una lucha,
6 la cual el pueblo de La Garita, ha estado abandonada hace mucho tiempo, y
7 agradecerles a los señores regidores propietarios por la aprobación de éstos
8 proyectos y por su apoyo.

9

10 6.- Se conoce oficio MLC-PROV-OF-098-2020, firmado por la señora Nancy
11 Casanova Aburto, Proveedora Municipal a.i, de fecha 15 de diciembre del
12 2020, en el cual en relación al proceso de licitación abreviada N°2020LA-
13 000006-01, contratación para el mantenimiento y mejoramiento para el sector
14 central del Distrito de Santa Cecilia, Cantón de La Cruz, Guanacaste, recuerda
15 que aún se encuentra pendiente el dictado del acto final de dicho proceso de
16 licitación, el cual por tratarse de una licitación abreviada el único órgano
17 competente para dictar el acto final es el Concejo Municipal.

18

19 El señor Julio Cesar Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice; sé que se va
20 a solicitar el criterios jurídicos con respecto al tema, sin embargo considero
21 que, sería bueno en su momento retomar éste proyecto en el distrito central de
22 Santa Cecilia, en realidad lo necesita, en su momento lo habíamos visto en la
23 comisión y por razones de recorte no se pudo ejecutar, por lo que quisiera
24 solicitarle al señor Alcalde, en su momento retomar éste proyecto que era el
25 asfaltado en la comunidad de Santa Cecilia, esto para que se retome a futuro y
26 no se quede solamente en papel.

27

28 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: un caluroso saludo para
29 todos y para todas, para los señores miembros del Concejo Municipal, para
30 nuestra secretaria Whitney Bejarano, para la Vicealcaldesa, para Eladio Bonilla,

1 para don Wilberth Sequeira, para los que nos escuchan mediante la plataforma
2 digital de Radio Éxito, un caluroso saludo para todos, con el permiso de la
3 señora presidenta voy aprovechar también como decía el compañero Luis, si
4 bien todavía no podríamos asegurar que sea la última sesión, por lo menos
5 ordinaria sí, esperemos que no haya necesidad de reunirnos pero en caso de
6 que exista alguna necesidad se les convocará, ordinariamente ésta sería la
7 última sesión del Concejo Municipal y por lo menos para mí, es una sesión muy
8 especial, quisiera aprovechar el espacio que solicité a la señora presidenta
9 para agradecerle a todos por el esfuerzo, por el trabajo, por la dedicación, Don
10 Sebastián ahora en su pequeña intervención decía algo que es fundamental,
11 en cada uno de ustedes como miembro de este consejo al final tenemos que
12 entender que estamos aquí por una comunidad, por un cantón, más allá de un
13 interés personal o interés propio, talvez únicamente de un distrito o incluso de
14 un partido político, que muchas veces se da, y así debe de prevalecer siempre
15 los intereses de las comunidades, rescato ese comentario de Don Sebastián,
16 donde decía que La Garita no tiene un Regidor Propietario, pero eso no es una
17 limitante, para que cuando hay un proyecto necesario y prioritario de su distrito
18 todos vamos a ir, apoyarnos como un solo cantón y ese sentimiento que debe
19 de prevalecer en el concejo municipal, quisiera mencionarlos a cada uno de
20 ustedes y a los que no están en esta sesión, ha sido un año muy complejo, un
21 año diferente podríamos decir, pero eso no ha limitado el esfuerzo que han
22 realizado ustedes como regidores, como síndicos, Don Wilberth que siempre
23 nos acompaña en la sesión, nos da la oportunidad de que toda la comunidad
24 de la Cruz puedan ver lo que ustedes aquí analizan, revisan, aprueban y tener
25 una comunidad informada, hoy tenemos una sesión que se transmite
26 completamente abierta, y eso lo rescato como algo muy valioso y en eso hay
27 que agradecerle a Wilberth que siempre viene a transmitir, nos debemos a la
28 comunidad, a los pueblos, y todos los ciudadanos tienen oportunidades de
29 estar pendientes de lo que ustedes aquí deciden, también agradezco a los
30 compañeros, a la señora vicealcaldesa, a Don Eladio Bonilla, que debo decir

1 que casi que por voluntad propia ya que él nunca me ha pedido sobre reponer
2 tiempo, que le paguemos horas extras, él viene porque quiere apoyarlos,
3 quiere acompañarnos, igual que Nayeli cuando le corresponde, y es el
4 compromiso que debe de existir en el funcionario y en resumen inicio ésta
5 intervención de la sesión del día de hoy, agradeciéndole a todos porque me
6 siento rodeado de un concejo municipal a la altura de las necesidades que hay
7 ante la actual crisis y éste trabajo lo sacamos entre todos, no hay ninguna
8 duda, así tiene que ser y así va hacer.

9

10 En cuanto al tema específico que estamos en este momento analizando
11 sobre la solicitud de la señora proveedora, yo les pediría si lo tienen a bien, lo
12 primero el compromiso que pedía el señor regidor Julio, de no olvidarnos de
13 éste proyecto también hay otro de Cangrejal que están igual condiciones, son
14 procesos que verdaderamente duelen porque la Municipalidad hizo un gran
15 esfuerzo para hacer todo el proceso, pero a mitad de camino se nos informa
16 que no contamos con presupuesto para atender todos los proyectos que un
17 principio se tenían planeado, entonces tenemos que sacrificar algunos, éste se
18 hace en el ejercicio presupuestario del año 2020, para que éstos proyectos
19 (Santa Cecilia y Cangrejal de Cuajiniquil) no se pierdan, considero que tanto la
20 administración como ustedes, tengamos ahí pendiente eso porque éstos y otro
21 proyecto no se han podido ejecutar se deben de rescatar y se deben de dar
22 seguimiento, que sepamos todos que vamos a continuar trabajando y que
23 éstos proyecto van a continuar con posibilidades reales de que se ejecute en
24 el momento que presupuestariamente tengamos la posibilidad de realizarlo,
25 éste caso es igual al de una sesión de las anteriores, recordará que les
26 solicitamos que el proyecto del Estadio Municipal, se declarara desierto, por las
27 razones económicas de que en Peñas Blancas se había hecho un recorte
28 considerable del ingreso que tenía la Municipalidad, por lo que no se podía
29 ejecutar por esa condición, lo que teníamos presupuestado inicialmente en el
30 2020 al final de cuenta a mitad de año nos damos cuenta que nos hacen un

1 recorte y eso implica que tenemos que sacrificar algunos proyectos, éste
2 proyecto específicamente como dice el señor Regidor, lo que yo les pediría
3 igual que el pasado, es justificar únicamente la cual ya existe una razón, hay un
4 recorte presupuestario, la Licitación no puede quedar sin decisión y en éste
5 caso como no lo podemos adjudicar, entonces se declara desierto, por falta de
6 contenido presupuestario, por las razones que ya conocemos que hubo ante la
7 crisis vivida éste año, los recursos o los ingresos de ésta Municipalidad fueron
8 afectados y no estamos posibilitados materialmente y económicamente a
9 ejecutar el proyecto, y por lo tanto habría que declararlo desierto, bajo la misma
10 argumentación con la cual se declaró desierto el proyecto de remodelación del
11 Estadio Municipal, se tendría que hacer lo mismo para que ustedes lo hagan,
12 se supone que hoy sería la última sesión ordinaria y eso tenemos que hacerlo
13 éste año porque era un proyecto de éste año, tenemos que cerrarlo porque
14 todos los procesos tienen una numeración, debemos de cerrar el año con
15 todos esos procesos adjudicados, declarados desierto y infructuosos,
16 lo que sea, un proceso una vez que inicia tiene que finalizar, y en éste caso
17 sería darle la finalización al mismo, así que yo les pediría si lo tienen a bien,
18 bajo esa argumentación lo declaren desierto, y se pueda cerrar éste proceso y
19 con compromiso que no nos olvidemos que en algún momento hubo una
20 ilusión para hacerlo y ojalá se pueda rescatar en un futuro cercano.

21

22 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún
23 compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta sería que se
24 declare desierta la licitación abreviada para la contratación para el
25 mantenimiento y mejoramiento para el sector central del Distrito de Santa
26 Cecilia, Cantón de La Cruz, Guanacaste, ya que, no se cuenta con el contenido
27 económico para la adjudicación de dicha licitación, levanten la mano los que
28 estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y dispensado de trámite de
29 comisión.

30

1 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

2

3 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, declara desierta la
4 licitación abreviada N°2020LA-000006-01, contratación para el mantenimiento y
5 mejoramiento para el sector central del Distrito de Santa Cecilia, Cantón de La
6 Cruz, Guanacaste, ya que, no se cuenta con el contenido económico para la
7 adjudicación de dicha licitación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO,**
8 **EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 4 VOTOS A**
9 **FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José**
10 **Manuel Vargas Chaves y Luis Diego Obregón Rodríguez: Regidor**
11 **Suplente en ejercicio).**

12

13 7.- Se conoce oficio MLC-PROV-OF-097-2020, firmado por la señora Nancy
14 Casanova Aburto, Proveedora Municipal a.i, de fecha 15 de diciembre del
15 2020, en el cual en relación al proceso de licitación abreviada N°2020LA-
16 000002-01, contratación para el mantenimiento y mejoramiento del sector de
17 Cangrejal del cuadrante de Cuajiniquil, del Distrito de Santa Elena, Cantón de
18 La Cruz, Guanacaste, recuerda que aún se encuentra pendiente el dictado del
19 acto final de dicho proceso de licitación, el cual por tratarse de una licitación
20 abreviada el único órgano competente para dictar el acto final es el Concejo
21 Municipal.

22

23 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún
24 compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta seria que se
25 declare desierta la licitación abreviada para la contratación para el
26 mantenimiento y mejoramiento del sector Cangrejal del cuadrante de
27 Cuajiniquil, Distrito Santa Elena, Cantón de La Cruz, Guanacaste, ya que, no
28 se cuenta con el contenido económico para la adjudicación de dicha licitación,
29 Levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y
30 dispensado de trámite de comisión.

1

2 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

3

4 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, declara desierta la
5 licitación abreviada N°2020LA-000002-01, contratación para el mantenimiento y
6 mejoramiento del sector Cangrejal del cuadrante de Cuajiniquil, Distrito Santa
7 Elena, Cantón de La Cruz, Guanacaste, ya que, no se cuenta con el contenido
8 económico para la adjudicación de dicha licitación. **ACUERDO**
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL**
10 **TRÁMITE DE COMISIÓN POR 4 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves,**
11 **Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves y Luis Diego**
12 **Obregón Rodríguez: Regidor Suplente en ejercicio).**

13

14 8.- Se conoce documento firmado por la señora Nancy Casanova Aburto,
15 Proveedora Municipal a.i, de fecha 17 de diciembre del 2020, en el cual remite
16 expediente correspondiente al proceso de licitación abreviada N° 2020LA-
17 000016-01, para el Diseño y Construcción de Monumento Imagen La Cruz, en
18 el Cantón de La Cruz Guanacaste.

19

20 La recepción de ofertas se llevó a cabo el día 07 de diciembre del 2020, hasta
21 las 14:00 p.m., hora y fecha estipulada en la invitación que reza en el
22 respectivo expediente, para dicho proceso se recibió oferta:

23 • **Oferta única:** presentada por la empresa Maya MYJ, S.A., cedula
24 jurídica 3-101-359842.

25 Una vez revisada y evaluada la única oferta por la Unidad Solicitante y el
26 Departamento de Gestión Jurídica, así como recibida la anuencia por parte del
27 oferente para ajustar el precio al contenido presupuestario disponible, el
28 Departamento de Proveduría determina declarar infructuoso, debido a que la
29 oferta excede el contenido presupuestario disponible, y la propuesta ajustada al

1 contenido presupuestario no es conveniente para la administración, por lo que
2 no se recomienda la adjudicación de esta licitación.

3 Por lo tanto y de acuerdo a los criterios legal y técnico, se recomienda al
4 Honorable Concejo Municipal de La Cruz, declarar infructuoso el proceso de la
5 licitación abreviada N° 2020LA-000016-01, para el Diseño y Construcción de
6 Monumento Imagen La Cruz, en el Cantón de La Cruz Guanacaste, ya que la
7 propuesta no es conveniente para la administración, debido a que dejaría por
8 fuera diversos elementos importantes para lograr la calidad final del proyecto.

9 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún
10 compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta sería que se
11 declare infructuosa la licitación abreviada, para el diseño y construcción de
12 monumento imagen La Cruz, en el cantón de La Cruz Guanacaste, levanten la
13 mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y dispensado de
14 trámite de comisión.

15

16 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

17

18 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, declara infructuosa
19 la licitación abreviada N°2020LA-000016-01, para el diseño y construcción de
20 monumento imagen La Cruz, en el cantón de La Cruz Guanacaste, ya que la
21 propuesta no es conveniente para la administración, debido a que dejaría por
22 fuera diversos elementos importantes para lograr la calidad final del proyecto.

23 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA**
24 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 4 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz**
25 **Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves y**
26 **Luis Diego Obregón Rodríguez: Regidor Suplente en ejercicio).**

27

28 9.- Se conoce oficio MLC-PROV-OF-099-2020, firmado por la señora Nancy
29 Casanova Aburto, Proveedora Municipal a.i, de fecha 17 de diciembre del
30 2020, en el cual en relación al proceso de Licitación Pública N° 2019LN-

1 000003-01, para la contratación por demanda de una persona física o jurídica
2 para los Servicios de Operacionalidad del CECUDI Estrellitas del Mar de La
3 Cruz Guanacaste, periodo 2020, todo con fondos provenientes del Instituto
4 Mixto de Ayuda Social (IMAS), procedo a manifestar lo siguiente:

- 5
- 6 1. El día 15 de diciembre del presente año el Departamento de
7 Proveeduría recibe oficio MLC-DAM-OF-333-2020, firmado por el señor
8 Luis Alonso Alan Corea, Alcalde Municipal, en el cual solicita ampliación
9 del contrato del proceso de Licitación Pública N° 2019LN-000003-01,
10 para la contratación por demanda de una persona física o jurídica para
11 los Servicios de Operacionalidad del CECUDI Estrellitas del Mar de La
12 Cruz Guanacaste, periodo 2020, todo con fondos provenientes del
13 Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), de acuerdo a la cláusula
14 Duodécima contemplada dentro del contrato y la cláusula veintiséis del
15 cartel de licitación respectivo. En dicho oficio, se indica, que la eventual
16 solicitud se respalda en informe de visitas al sitio, realizadas por el
17 Comité encargado del CECUDI La Cruz, conformado por las
18 funcionarias municipales: Master Ada Luz Osegueda Peralta
19 Vicealcaldesa, Lcda. Rosa Obregón Álvarez, Directora Administrativa,
20 Lcda. Zaylin Bonilla Morales, Gestora Social, Lcda. Lorena Caldera
21 Obregón, Gestora Jurídica y la Ingeniera Tatiana Salazar Guzmán,
22 Coordinadora de Planificación y Control Constructivo, dentro del cual se
23 detalla una serie de observaciones que especifican el cumplimiento de la
24 ejecución del contrato vigente, así mismo detallan una lista de nuevas
25 acciones implementadas por la actual operadora de dicho centro de
26 Cuido Infantil, las cuales se han realizado en cumplimiento a la nuevas
27 directrices emitidas por la Secretaria Técnica de la Red Nacional de
28 Cuido y Desarrollo Infantil, a raíz de la emergencia provocada por el
29 Covid -19, así mismo después de la valoración y evaluación respectiva,
30 recomiendan ampliar el plazo de ejecución del contrato por un periodo

1 de un año, es decir, hasta el 31 de diciembre del 2021, a la señora
2 Cindy Vargas Araya, cedula de identidad 6-0314-0285, por existir
3 pruebas que se ha dado una excelente ejecución del contrato y se ha
4 respetado e imperado el interés público y los derechos de los niños y
5 niñas en situación vulnerable del Cantón de La Cruz, por parte de la
6 administración actual a cargo de la señora Cindy Vargas Araya.

7
8 2. El día mismo día, 15 de diciembre del 2020, en atención a lo solicitado
9 por el señor Alcalde, se solicita criterio jurídico, con el fin definir si
10 legalmente es factible realizar la ampliación al contrato de acuerdo con
11 lo indicado y solicitado, por el señor Alcalde Municipal y Comité
12 encargado del CECUDI La Cruz.

13
14 3. El día 16 de diciembre del 2020, se recibe criterio jurídico, emitido por el
15 Lic. Carlos Guevara Torres, en cual indica que con fundamento a las
16 cláusulas N° 26 del cartel licitatorio y la cláusula Duodécima del contrato,
17 es factible realizar la ampliación del contrato al proceso de Licitación
18 Pública N° 2019LN-000003-01, correspondiente al CECUDI Estrellitas
19 del Mar.

20
21 Ante todo lo antes expuesto, y en apego a criterio jurídico, a las cláusulas
22 veintiséis del cartel de licitación y Duodécima del contrato respectivo e informe
23 realizado por los miembros del Comité de CECUDI La Cruz, el Departamento
24 de Proveeduría, recomienda al Honorable Concejo Municipal, con el fin de
25 resguardar el interés público de los Centro de Cuido y Desarrollo Infantil,
26 ampliar el plazo del contrato del proceso de Licitación Pública N° 2019LN-
27 000003-01, para la contratación por demanda de una persona física o jurídica
28 para los Servicios de Operacionalidad del CECUDI Estrellitas del Mar de La
29 Cruz Guanacaste, periodo 2020, todo con fondos provenientes del Instituto

1 Mixto de Ayuda Social (IMAS), **hasta el 31 de diciembre del 2021**, a la señora
2 Cindy Vargas Araya, cedula de identidad 6-0314-0285.

3 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún
4 compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta seria que se
5 apruebe ampliar el plazo del contrato del proceso de Licitación Pública de la
6 operación CECUDI Estrellitas del Mar de La Cruz, Guanacaste, hasta el 31 de
7 diciembre del 2021, a la señora Cindy Vargas Araya, levanten la mano los que
8 estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y dispensado de trámite de
9 comisión.

10

11 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores
12 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, amplía el plazo del
13 contrato del proceso de licitación pública N°2019LN-000003-01, para la
14 contratación por demanda de una persona física o jurídica para los servicios de
15 operabilidad del CECUDI Estrellitas del Mar de La Cruz, Guanacaste,
16 periodo 2020, todo con fondos provenientes del Instituto Mixto de Ayuda Social
17 (IMAS), hasta el 31 de diciembre del 2021, a la señora Cindy Vargas Araya,
18 cédula de identidad N°6-0314 -0285. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
19 **APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN**
20 **POR 4 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho**
21 **Gallardo, José Manuel Vargas Chaves y Luis Diego Obregón Rodríguez:**
22 **Regidor Suplente en ejercicio).**

23

24 10.- Se conoce oficio MLC-PROV-OF-100-2020, firmado por la señora Nancy
25 Casanova Aburto, Proveedora Municipal a.i, de fecha 17 de diciembre del
26 2020, en el cual en relación al proceso de Licitación Pública N° 2019LN-
27 000004-01, para la contratación por demanda de una persona física o jurídica
28 para los Servicios de Operabilidad del CECUDI Barrio Irving de La Cruz
29 Guanacaste, periodo 2020, todo con fondos provenientes del Instituto Mixto de
30 Ayuda Social (IMAS), procedo a manifestar lo siguiente:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

4. El día 15 de diciembre del presente año el Departamento de Proveeduría recibe oficio MLC-DAM-OF-333-2020, firmado por el señor Luis Alonso Alan Corea, Alcalde Municipal, en el cual solicita ampliación del contrato del proceso de Licitación Pública N° 2019LN-000004-01, para la contratación por demanda de una persona física o jurídica para los Servicios de Operacionalidad del CECUDI Barrio Irving de La Cruz Guanacaste, periodo 2020, todo con fondos provenientes del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), de acuerdo a la cláusula Duodécima contemplada dentro del contrato y la cláusula veintiséis del cartel de licitación respectivo. En dicho oficio, se indica, que la eventual solicitud se respalda en informe de visitas al sitio, realizadas por el Comité encargado del CECUDI La Cruz, conformado por las funcionarias municipales: Master Ada Luz Osegueda Peralta Vicealcaldesa, Lcda. Rosa Obregón Álvarez, Directora Administrativa, Lcda. Zaylin Bonilla Morales, Gestora Social, Lcda. Lorena Caldera Obregón, Gestora Jurídica y la Ingeniera Tatiana Salazar Guzmán, Coordinadora de Planificación y Control Constructivo, dentro del cual se detalla una serie de observaciones que especifican el cumplimiento de la ejecución del contrato vigente, así mismo detallan una lista de nuevas acciones implementadas por la actual operadora de dicho centro de Cuido Infantil, las cuales se han realizado en cumplimiento a la nuevas directrices emitidas por la Secretaria Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, a raíz de la emergencia provocada por el Covid -19, así mismo después de la valoración y evaluación respectiva, recomiendan ampliar el plazo de ejecución del contrato por un periodo de un año, es decir, hasta el 31 de diciembre del 2021, a la señora Cindy Vargas Araya, cedula de identidad 6-0314-0285, por existir pruebas que se ha dado una excelente ejecución del contrato y se ha respetado e imperado el interés público y los derechos de los niños y

1 niñas en situación vulnerable del Cantón de La Cruz, por parte de la
2 administración actual a cargo de la señora Cindy Vargas Araya.

3
4 5. El día mismo día, 15 de diciembre del 2020, en atención a lo solicitado
5 por el señor Alcalde, se solicita criterio jurídico, con el fin definir si
6 legalmente es factible realizar la ampliación al contrato de acuerdo con
7 lo indicado y solicitado, por el señor Alcalde Municipal y Comité
8 encargado del CECUDI La Cruz.

9
10 6. El día 16 de diciembre del 2020, se recibe criterio jurídico, emitido por el
11 Lic. Carlos Guevara Torres, en cual indica que con fundamento a las
12 cláusulas N° 26 del cartel licitatorio y la cláusula Duodécima del contrato,
13 es factible realizar la ampliación del contrato al proceso de Licitación
14 Pública N° 2019LN-000004-01, correspondiente al CECUDI Barrio Irving.

15
16 Ante todo lo antes expuesto, y en apego a criterio jurídico, a las cláusulas
17 veintiséis del cartel de licitación y Duodécima del contrato respectivo e informe
18 realizado por los miembros del Comité de CECUDI La Cruz, el Departamento
19 de Proveeduría, recomienda al Honorable Concejo Municipal, con el fin de
20 resguardar el interés público de los Centro de Cuido y Desarrollo Infantil,
21 ampliar el plazo del contrato del proceso de Licitación Pública N° 2019LN-
22 000004-01, para la contratación por demanda de una persona física o jurídica
23 para los Servicios de Operacionalidad del CECUDI Barrio Irving de La Cruz
24 Guanacaste, periodo 2020, todo con fondos provenientes del Instituto Mixto de
25 Ayuda Social (IMAS), **hasta el 31 de diciembre del 2021**, a la señora Cindy
26 Vargas Araya, cedula de identidad 6-0314-0285.

27
28 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún
29 compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta seria que se
30 apruebe ampliar el plazo del contrato del proceso de Licitación Pública de la

1 operación CECUDI Barrio Irving de La Cruz, Guanacaste, hasta el 31 de
2 diciembre del 2021, a la señora Cindy Vargas Araya, levanten la mano los que
3 estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y dispensado de trámite de
4 comisión.

5

6 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores

7

8 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, amplía el plazo del
9 contrato del proceso de licitación pública N°2019LN-000004-01, para la
10 contratación por demanda de una persona física o jurídica para los servicios de
11 operabilidad del CECUDI Barrio Irving de La Cruz, Guanacaste, periodo
12 2020, todo con fondos provenientes del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS),
13 hasta el 31 de diciembre del 2021, a la señora Cindy Vargas Araya, cédula de
14 identidad N°6-0314-0285. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN
15 FIRME Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 4 VOTOS A
16 FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José
17 Manuel Vargas Chaves y Luis Diego Obregón Rodríguez: Regidor
18 Suplente en ejercicio).**

19

20 11.- Se conoce oficio MLC-APM-074-2020, firmado por el Arq. Luis Ramírez
21 Ríos, Gestor de Proyectos de la Municipalidad de La Cruz, de fecha 17 de
22 diciembre del 2020, en el cual procede a referirse al acuerdo #1-9 de la sesión
23 extraordinaria #21-2020, en el cual en Concejo Municipal aprueba la
24 adjudicación de la Licitación Abreviada N°2020LA-000013-01, para realizar
25 Mejoras Constructivas al Edificio de la Casa de la Cultura, y se me solicita
26 como arquitecto municipal hacer una inspección al lugar una vez finalizadas las
27 obras.

28 Considerando que todo proceso de contratación inicia con la solicitud del
29 departamento a cargo del proceso, el cual es el encargado de identificar la
30 necesidad para la realización de las especificaciones y que este caso, el

1 departamento que promovió y dio inicio al proceso de licitación fue
2 departamento de Planificación Urbana y Control Constructivo, donde la
3 ingeniera Tatiana Salazar Guzmán es la encargada de la fiscalización de la
4 ejecución y recepción de la obra.

5

6 Solicito muy amablemente se me excluya de fiscalizar o inspeccionar el lugar
7 una vez terminadas las obras, ya que desconozco el alcance de las obras, así
8 como también las especificaciones técnicas y objetivo del departamento
9 encargado.

10

11 Por lo tanto, y en apego al reglamento de la Ley de Contratación Administrativa
12 y el cartel de contratación, dicho proceso de licitación deberá de ser recibido a
13 satisfacción por el departamento a cargo de la fiscalización de los trabajos, en
14 este caso el departamento de Planificación Urbana y Control Constructivo.

15 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún
16 compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta seria que
17 excluya al Arq. Luis Ramírez Ríos, Gestor de Proyectos de la Municipalidad de
18 La Cruz, de fiscalizar la Licitación Abreviada, para realizar mejoras
19 constructivas al edificio de la casa de la cultura, y en su defecto, se asigna a la
20 Ing. Tatiana Salazar Guzmán, Coordinadora del departamento de control
21 constructivo y planificación urbana a la fiscalización de dicha obra, levanten la
22 mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y dispensado de
23 trámite de comisión.

24

25 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores

26

27 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, excluye al Arq. Luis
28 Ramírez Ríos, Gestor de Proyectos de la Municipalidad de La Cruz, del
29 acuerdo #1-9 de la Sesión Extraordinaria N°21-2020, en relación a la
30 fiscalización de la Licitación Abreviada N°2020LA-000013-01, para realizar

1 mejoras constructivas al edificio de la casa de la cultura, y en su defecto, se
2 asigna a la Ing. Tatiana Salazar Guzmán, Coordinadora del departamento de
3 control constructivo y planificación urbana a la fiscalización de dicha obra.
4 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, POR 4 VOTOS A**
5 **FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José**
6 **Manuel Vargas Chaves y Luis Diego Obregón Rodríguez, Regidor**
7 **Suplente en ejercicio).**

8

9 12.- Se conoce oficio CACLAC-14-12-2020, firmado por el señor Noé Fabricio
10 Mora Morales, Administrador del Centro Agrícola Cantonal de La Cruz, de
11 fecha 14 de diciembre del 2020, en el cual en miras a implementar acciones
12 para la reactivación económica del cantón, en el marco de una crisis cuyo
13 impacto súbito y completo como la pandemia del coronavirus, han ocasionado
14 una drástica contracción de la economía mundial; y que es probable que la
15 crisis deje cicatrices difíciles de borrar y que plantee complejos desafíos; en
16 este entorno el apoyo gubernamental como local es un factor clave, donde la
17 prioridad es abordar la reactivación de la economía a fin de lograr una
18 recuperación lo más sólida posible e impedir que más personas caigan en la
19 pobreza y el desempleo; por otra parte en nota remitida semanas atrás en
20 referencia a la Feria del Agricultor de La Cruz nos gustaría tomen en
21 consideración algunos puntos de los cuales es de suma importancia el acuerdo
22 de este honorable consejo municipal por lo que atento manifiesto:

23 1. Solicitamos la autorización para que en el mes de diciembre del año 2020,
24 en la cuarta y quinta semanas del mes se efectuó la Feria del Agricultor los
25 días 21, 22, 23 y 28, 29, 30, con el fin de brindar una oportunidad de venta a
26 los participantes por los días festivos. Siempre teniendo presente que las
27 Ferias del Agricultor fueron creadas para atender uno de los problemas más
28 relevantes en la historia agrícola de nuestro país como es la comercialización
29 de los productos agropecuarios; donde los resultados han sido positivos
30 llegando a consolidarse como un mercado alternativo para los pequeños y

1 medianos productores(as) y también para los consumidores de las diferentes
2 zonas de Costa Rica.

3

4 2. Hacer de su conocimiento que con la alianza entre ASCATUR (Asociación
5 Cámara de Desarrollo del Comercio, Turismo y Agricultura de La Cruz) y el
6 CAC La Cruz (Centro Agrícola Cantonal de La Cruz), entre los objetivos a
7 alcanzar, es que la Feria del Agricultor ofrezca una mayor variedad de
8 productos agrícolas, servicios, artesanías, derivados maíz, entre otros. En su
9 efecto se solicita la autorización para que el último sábado de cada mes la
10 Feria del Agricultor se extienda (iniciando el 30 de enero 2021), con el horario
11 de 6:00 am a 4:00 pm; con el propósito de contribuir con las familias
12 productoras participantes a fin de mejorar su calidad de vida, economía familiar
13 y seguridad alimentaria, estableciendo una alternativa hacia los consumidores
14 de adquirir los productos a precios más competitivos y de mejor calidad.

15

16 3. Como parte del trabajo conjunto con la Alcaldía solicitamos que los
17 participantes de la Feria del Agricultor, utilicen los servicios sanitarios en la
18 cercanía del Parque Central de La Cruz, con el fin de cumplir con los requisitos
19 establecidos por el Ministerio de Salud.

20

21 4. Dentro de los compromisos adquiridos por los participantes de la Feria del
22 Agricultor, se encuentra la colaboración de recolectar los residuos sólidos de
23 cada espacio asignado; para ello es importante colocar recipientes de
24 recolección de residuos, siendo así, solicitamos la colocación de al menos
25 cuatro estaciones por parte de la Municipalidad en el sitio, para colaborar con la
26 limpieza y aseo de la vía asignada así como del parque.

27

28 5. Autorización de un espacio (tipo bodega) en las instalaciones ubicadas en la
29 calle costado sur del Parque Central de La Cruz, Teodoro Picado Michalski, a

1 fin que los participantes de la Feria del Agricultor puedan resguardar los stands
2 donde colocan sus productos una vez finalizada la actividad.

3
4 6. Se solicita se autorice a la Alcaldía Municipal para que según las fechas
5 especiales, festivas o necesarias, tenga la potestad para modificar los días en
6 que se realiza la Feria del Agricultor; siempre y cuando exista comunicación
7 previa y mutuo acuerdo entre la Alcaldía y CAC La Cruz.

8 Es transcendental mencionar que la Alcaldía en conjunto con el Consejo
9 Municipal con sus nuevos ímpetus, impulsa iniciativas enfocadas en áreas
10 estratégicas de desarrollo económico sostenible, a fin de fomentar actividades
11 socio productivas dinamizando la economía local por medio de ideas de
12 emprendimiento y atracción para la inversión; bajo las líneas de acción de
13 promover los encadenamientos socio-productivos para la generación de bienes
14 o servicios y apoyar e impulsar las actividades económicas más desatendidas
15 en el cantón entre las cuales se pueden mencionar la agricultura, la ganadería
16 y la pesca, fortaleciendo las cámaras y/o asociaciones que conforman los
17 productores con asistencia técnica, búsqueda de recursos para que puedan
18 diversificar sus productos y crecer en sus actividades.

19 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún
20 compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta sería que se
21 apruebe la solicitud emitida por el señor Noé Fabricio Mora Morales,
22 Administrador del Centro Agrícola Cantonal de La Cruz, Guanacaste, y remita
23 al Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, para lo que corresponda,
24 levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y
25 dispensado de trámite de comisión.

26
27 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

28
29 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, autoriza para que
30 en el mes de diciembre del año 2020, en la cuarta y quinta semanas del mes se

1 efectuó la Feria del Agricultor los días 21, 22, 23 y 28, 29, 30, con el fin de
2 brindar una oportunidad de venta a los participantes por los días festivos. Así
3 mismo, autoriza para que el último sábado de cada mes la Feria del Agricultor
4 se extienda (iniciando el 30 de enero 2021), con el horario de 6:00 am a 4:00
5 pm; con el propósito de contribuir con las familias productoras participantes a
6 fin de mejorar su calidad de vida, economía familiar y seguridad alimentaria,
7 estableciendo una alternativa hacia los consumidores de adquirir los productos
8 a precios más competitivos y de mejor calidad, por otro lado, que los
9 participantes de la Feria del Agricultor, utilicen los servicios sanitarios en la
10 cercanía del Parque Central de La Cruz, con el fin de cumplir con los requisitos
11 establecidos por el Ministerio de Salud. Por otro lado, se autoriza para que
12 según las fechas especiales, festivas o necesarias, tenga la potestad para
13 modificar los días en que se realiza la Feria del Agricultor; siempre y cuando
14 exista comunicación previa y mutuo acuerdo entre la Alcaldía y Centro Agrícola
15 Cantonal La Cruz. Se remite al Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal,
16 para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN
17 FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 4 VOTOS A
18 FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José
19 Manuel Vargas Chaves y Luis Diego Obregón Rodríguez, Regidor
20 Suplente en ejercicio).**

21

22 13.- Se conoce oficio CACLAC-17-12-2020, firmado por el señor Noé Fabricio
23 Mora Morales, Administrador del Centro Agrícola Cantonal de La Cruz, de
24 fecha 17 de diciembre del 2020, en el cual en su ímpetu de constituir acciones
25 para la reactivación económica del cantón de una crisis particularizada como la
26 pandemia Covid-19, e iniciativas enfocadas en áreas estratégicas de desarrollo
27 económico sostenible, a fin de fomentar actividades socio productivas
28 dinamizando la economía local; atento manifiesto:

29 1. Solicitamos de la manera más atenta la autorización del honorable Concejo
30 Municipal, visto bueno, confirmación y autorización de la apertura oficial de la

1 celebración de la Feria del Agricultor “Frente al Mar” en el distrito 04 Santa
2 Elena, el tercer sábado de cada mes a partir de las 6:00 a.m. hasta las 6:00
3 p.m., en el lugar identificado como Parque Recreativo Las Tizas (adjunto
4 croquis distribución de feria); a fin de concretar la alianza estratégica con la
5 Asociación de Pescadores de Santa Elena y Asociación de Desarrollo Integral
6 de Cuajiniquil; con el firme propósito de aportar a los pequeños y medianos
7 productores agropecuarios y afines del sector productivo primario del cantón de
8 La Cruz, espacios de intercambio comercial y cultural como mercado
9 alternativo, permanente y competitivo para la comercialización de sus
10 productos en condiciones adecuadas. Cumpliendo con las disposiciones de
11 seguridad, lineamientos establecidos en la legislación vigente y a los
12 requerimientos establecidos por el Ministerio de Salud tras la emergencia
13 covid-19.

14 2. Apelamos al visto bueno de uso para el desarrollo de la feria del agricultor en
15 el lugar conocido como Parque Recreativo Las Tizas, para que dicha actividad
16 se efectúe a fin de consolidar un espacio para que los productores(as)
17 participantes puedan exponer y comercializados sus productos, así las familias
18 mejoren su calidad de vida, seguridad alimentaria e incentivar la economía del
19 distrito.

20 3. De la misma forma, solicitamos la autorización para que en el mes de
21 diciembre del presente año, la Feria del Agricultor “Frente al Mar” se efectuó el
22 día sábado 19 del año en curso, con el fin de brindar una oportunidad de venta
23 a los participantes por los días festivos; teniendo presente que estos espacios
24 fueron instaurados para atender una de las dificultades más notables en la
25 historia de nuestro país como es la comercialización de los productos
26 agropecuarios, teniendo como resultado mercados alternativos para los
27 pequeños y medianos productores(as) y también para los consumidores de las
28 diferentes zonas de Costa Rica.

29

1 4. Dentro de los compromisos adquiridos por los participantes de la Feria del
2 Agricultor, se encuentra la colaboración de recolectar los residuos sólidos de
3 cada espacio asignado; para ello es importante colocar recipientes de
4 recolección de residuos, siendo así, solicitamos la colocación de al menos seis
5 estaciones por parte de la Municipalidad en el sitio, para colaborar con la
6 limpieza y aseo del lugar aprobado.

7
8 5. Se solicita se autorice a la Alcaldía Municipal para que según las fechas
9 especiales, festivas o necesarias, tenga la potestad para modificar los días en
10 que se realiza la Feria del Agricultor en los diferentes distritos del cantón de La
11 Cruz (La Cruz, Santa Cecilia, La Garita y Santa Elena); siempre y cuando
12 exista comunicación previa y mutuo acuerdo entre la Alcaldía y CAC La Cruz.

13
14 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún
15 compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta seria que se
16 apruebe la solicitud emitida por el señor Noé Fabricio Mora Morales,
17 Administrador del Centro Agrícola Cantonal de La Cruz, así mismo, se le
18 autoriza al Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, para realizar lo que
19 corresponda, levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme,
20 definitivo y dispensado de trámite de comisión.

21 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

22 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, autoriza la apertura
23 oficial de la celebración de la Feria del Agricultor “Frente al Mar” en el distrito
24 04 Santa Elena, el tercer sábado de cada mes a partir de las 6:00 a.m. hasta
25 las 6:00 p.m., en el lugar identificado como Parque Recreativo Las Tizas, a fin
26 de concretar la alianza estratégica con la Asociación de Pescadores de Santa
27 Elena y Asociación de Desarrollo Integral de Cuajiniquil; con el firme propósito
28 de aportar a los pequeños y medianos productores agropecuarios y afines del
29 sector productivo primario del cantón de La Cruz, cumpliendo con las
30 disposiciones de seguridad, lineamientos establecidos en la legislación vigente

1 y a los requerimientos establecidos por el Ministerio de Salud tras la
2 emergencia covid-19. Así mismo, para que en el mes de diciembre del presente
3 año, la Feria del Agricultor “Frente al Mar” se efectuó el día sábado 19 del año
4 en curso, con el fin de brindar una oportunidad de venta a los participantes por
5 los días festivos; teniendo presente que estos espacios fueron instaurados para
6 atender una de las dificultades más notables en la historia de nuestro país
7 como es la comercialización de los productos agropecuarios, teniendo como
8 resultado mercados alternativos para los pequeños y medianos productores(as)
9 y también para los consumidores de las diferentes zonas de Costa Rica. Se
10 autoriza al alcalde Municipal de La Cruz, para que según las fechas especiales,
11 festivas o necesarias, tenga la potestad para modificar los días en que se
12 realiza la Feria del Agricultor en los diferentes distritos del cantón de La Cruz
13 (La Cruz, Santa Cecilia, La Garita y Santa Elena); siempre y cuando exista
14 comunicación previa y mutuo acuerdo entre la Alcaldía y CAC La Cruz. Se
15 remite al Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, para lo que
16 corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE
17 DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 4 VOTOS A FAVOR (Socorro
18 Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves
19 y Luis Diego Obregón Rodríguez, Regidor Suplente en ejercicio).y Luis
20 Diego Obregón Rodríguez, Regidor Suplente en ejercicio).**

21 **13- B.-** Se conoce oficio MLC-GC-OF-005-2020, firmado por el señor Olger
22 Steve Vega Espinoza, Gestor Cultural Municipal de La Cruz, en relación a la I
23 Feria del Agricultor Frente al Mar en Cuajiniquil, La Cruz, Guanacaste.

24 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún
25 compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta sería que se le
26 dé acuse de recibo, levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme,
27 definitivo y dispensado de trámite de comisión.

28

29 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

1 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, concede visto
2 bueno al oficio MLC-GC-OF-005-2020, firmado por el señor Olger Steve Vega
3 Espinoza, Gestor Cultural Municipal de La Cruz, en relación a la I Feria del
4 Agricultor Frente al Mar en Cuajiniquil, La Cruz, Guanacaste. **ACUERDO**
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL**
6 **TRÁMITE DE COMISIÓN POR 4 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves,**
7 **Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves y Luis Diego**
8 **Obregón Rodríguez, Regidor Suplente en ejercicio).**

9

10 14.-Se conoce oficio G-2845-2020, firmado por el señor Alberto López Chaves,
11 Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo, en el cual de
12 conformidad con la norma establecida en los artículos 50 de la Ley 6043 -Ley
13 sobre la Zona Marítimo Terrestre- y 53 de su Reglamento; aprueba la prórroga
14 de concesión remitida por la Municipalidad de La Cruz, otorgada a favor de
15 Villa Piocami S.A., cédula jurídica número 3-101-165947, representada por
16 Andrea Gásperi, de nacionalidad italiana, mayor, casado una vez, empresario,
17 vecino de San Rafael de Alajuela, con cédula de residencia costarricense
18 número 138000124004, sobre un terreno ubicado en Playa Papaturre, La Cruz,
19 Guanacaste, constante de mil veintiún metros con sesenta y tres decímetros
20 cuadrados (1.021,63 m²) según plano catastrado número G-302599-96, para
21 uso residencial turístico.

22 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún
23 compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta sería que se
24 apruebe el presente oficio y se ratifique la aprobación, levanten la mano los que
25 estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y dispensado de trámite de
26 comisión.

27

28 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

29

1 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, aprueba el oficio
2 G-2845-2020, firmado por Alberto López Chaves, Gerente General del instituto
3 Costarricense de Turismo, en relación a la aprobación de prórroga de
4 concesión de la empresa Villa Piocami S.A, así mismo, se ratifica de
5 conformidad con la norma establecida en los artículos 50 de la Ley 6043 -Ley
6 sobre la Zona Marítimo Terrestre- y 53 de su Reglamento; aprueba la prórroga
7 de concesión remitida por la Municipalidad de La Cruz, otorgada a favor de
8 Villa Piocami S.A., cédula jurídica número 3-101-165947, representada por
9 Andrea Gásperi, de nacionalidad italiana, mayor, casado una vez, empresario,
10 vecino de San Rafael de Alajuela, con cédula de residencia costarricense
11 número 138000124004, sobre un terreno ubicado en Playa Papaturre, La Cruz,
12 Guanacaste, constante de mil veintiún metros con sesenta y tres decímetros
13 cuadrados (1.021,63 m²) según plano catastrado número G-302599-96, para
14 uso residencial turístico. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN
15 FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 4 VOTOS A
16 FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José
17 Manuel Vargas Chaves y Luis Diego Obregón Rodríguez, Regidor
18 Suplente en ejercicio).**

19

20 15.- Se conoce oficio G-2828-2020, firmado por Alberto López Chaves, Gerente
21 General del instituto Costarricense de Turismo, en el cual de conformidad con
22 la norma establecida en el artículo 42 de la Ley número 6043 y artículo 46 de
23 su Reglamento, aprueba la concesión remitida por el Concejo Municipal de La
24 Cruz, a favor de Villa Cangrejo Dorado S.A., cédula jurídica número 3-101-
25 178204, representada por Patricia Chavarría Mejía, portadora de la cédula de
26 identidad número 5-298-909; sobre un terreno ubicado en Playa Papaturre, La
27 Cruz, Guanacaste, constante de mil doscientos noventa y tres metros con
28 cuarenta decímetros cuadrados (1.293,40 m²), según plano catastrado número
29 G-312834-96, para uso residencial turístico.

30

1 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún
2 compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta seria que se
3 apruebe el presente oficio y se ratifique la aprobación, levanten la mano los que
4 estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y dispensado de trámite de
5 comisión.

6

7 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

8

9 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, aprueba el oficio
10 G-2828-2020, firmado por Alberto López Chaves, Gerente General del instituto
11 Costarricense de Turismo, en relación a la aprobación de prórroga de
12 concesión de la empresa Villa Cangrejo Dorado S.A, así mismo, se ratifica de
13 conformidad con la norma establecida en el artículo 42 de la Ley número 6043
14 y artículo 46 de su Reglamento, aprueba la concesión remitida por el Concejo
15 Municipal de La Cruz, a favor de Villa Cangrejo Dorado S.A., cédula jurídica
16 número 3-101-178204, representada por Patricia Chavarría Mejía, portadora de
17 la cédula de identidad número 5-298-909; sobre un terreno ubicado en Playa
18 Papaturre, La Cruz, Guanacaste, constante de mil doscientos noventa y tres
19 metros con cuarenta decímetros cuadrados (1.293,40 m²), según plano
20 catastrado número G-312834-96, para uso residencial turístico. **ACUERDO**
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL**
22 **TRÁMITE DE COMISIÓN POR 4 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves,**
23 **Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves y Luis Diego**
24 **Obregón Rodríguez, Regidor Suplente en ejercicio).**

25

26 16.- Se conoce oficio N°ASPICORI-005-2019-VP firmado por el señor Pedro
27 Pablo Rojas Hernández, vicepresidente de la Junta Directiva y representante
28 judicial y extrajudicial de la Asociación Pirotécnica de Costa Rica, en el cual
29 interpone Recurso Extraordinario de Revisión contra el acuerdo N°2-11 de la
30 Sesión Ordinaria N°45-2020, del 03 del 2020, cuya petitoria es:

1

2 1.- De conformidad con las consideraciones antes expuestas, solicitan se
3 revoque el acuerdo emitido por el Concejo Municipal Acuerdo N°2-11 de la
4 Sesión Ordinaria N°45-2020, ya que carece de fundamento técnico, fáctico y
5 jurídico.

6 2.- Se proceda con el otorgamiento de patentes temporales para la venta de
7 pólvora menuda al público, ya que la aplicación de tal acuerdo es disconforme
8 con el ordenamiento jurídico costarricense, tal cual quedó claro con la
9 resolución N°123-2011, de las 09:45 horas del 15 de abril del Tribunal
10 Contencioso Administrativo, sección tercera, del II Circuito Judicial de San
11 José.

12 3.- En el caso de los puestos que ya cuentan con la patente temporal y se
13 encuentran trabajando que no se les aplique dicho acuerdo, ya que, en nuestra
14 legislación solo se permite la aplicación retroactiva únicamente en cuanto sea
15 más beneficiosa para el administrado.

16

17 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: considero que es
18 importante que ustedes analicen como gobierno local ésta solicitud, siempre
19 voy a creer que la autonomía municipal se debe de respetar, estamos en un
20 país de derecho y este señor como Costarricense puede plantear ésta
21 solicitud, está en todo su derecho, también es cierto que los municipios
22 estamos obligados a tomar las decisiones que protejan los intereses de nuestra
23 comunidad, así lo establece el artículo cuarto del Código Municipal, tenemos
24 que defender los intereses del Cantón, éstas empresas vienen y en quince días
25 se llevan el dinero, en este caso, nos dejan específicamente niños quemados,
26 con problemas de salud, yo por ahí voy a solicitar a las institución
27 correspondiente, no solo de La Cruz, sino también de Guanacaste e incluso del
28 país, las estadísticas de accidentes de este tipo, porque además La Cruz,
29 tiene otro fenómeno, creo que los compañeros en su momento lo dijeron, aquí
30 ingresa mucha pólvora legal y tenemos que luchar contra eso también, puede

1 que no tengamos la razón, pero moralmente mantendré mi postura y defenderé
2 al Concejo municipal en esta condición, porque sólo el riesgo de saber que
3 podíamos tener un ciudadano o un niño en este caso un accidente de éste tipo,
4 a como siempre lo he dicho éste tema es muy sensible, no digo que a mucho no
5 nos guste o no le guste, pero tenemos que valorar todos los temas o todas las
6 afectaciones que pueden haber, una industria total con esto, eso todo lo
7 sabemos, pero se autorizan éstas ventas y los controles, yo he visto niño
8 comprando pólvora y es prohibido, pero al vendedor lo que le interesa es su
9 dinero, pero bueno, nosotros también tenemos la obligación de proteger la
10 salud y los intereses de la comunidad, así que, yo sé que ustedes van hacer la
11 valoración, desde lo legal obviamente, pero sin olvidarnos que tenemos un
12 compromiso moral con la comunidad y por lo tanto, hasta donde se pueda
13 revisaremos todas las posibilidades que tenemos, y se responderá a lo que
14 todos ustedes crean que es lo mejor.

15

16 El señor Luis Ángel Castillo García, Síndico Suplente, Dice; escuche la nota
17 que nos envía el ciudadano, no deja de tener razón al indicar que es una
18 actividad que se ha realizado año con año y se espera lo mismo, es como
19 cuando tenemos las ventas en épocas, la gente generalmente se acostumbra a
20 tener o solicitar éste tipo de patentes temporales, pues es un ingreso más para
21 ellos, sin embargo, quiero hacer un comentario con respecto a lo que
22 mencionaba el señor Alcalde sobre la autonomía Municipal, la decisión se toma
23 acá, no se toma con otros organismos, incluso el mismo Código de Comercio
24 de Costa Rica, ampara la misma autonomía relacionadas con las patentes,
25 considero que el Concejo debe de ser firme en relación a lo que anteriormente
26 se dijo, de que se prohíbe tener éste tipo de patente en La Cruz, la venta a los
27 niños es ciertísimo, aún con patentes los señores cometen ese error y yo he
28 visto como en años anteriores el riesgo a que éstos niños se exponen,
29 lamentablemente los progenitores todavía no tienen conciencia del riesgo a lo
30 que los niños se exponen, las mascotas sufriendo por la situación y aun

1 nosotros mismos ya que no a todos nos gusta ésta bulla que tiene relación con
2 ésto, hay mucho en el trasfondo de la prohibición y yo coincido con siempre
3 con la prohibición.

4

5 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún
6 compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta seria que se
7 remita a la comisión de asuntos jurídicos de la Municipalidad de La Cruz,
8 documento firmado por el señor Pedro Pablo Rojas Hernández, vicepresidente
9 de la Junta Directiva y representante judicial y extrajudicial de la Asociación
10 Pirotécnica de Costa Rica, se nombre a la Licda Lorena Caldera Obregón, esto
11 para su debido estudio, análisis y dictamen, para así tomar la resolución
12 correspondiente, levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme,
13 definitivo y dispensado de trámite de comisión.

14

15 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

16

17 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la
18 comisión de asuntos jurídicos de la Municipalidad de La Cruz, oficio
19 N°ASPICORI-005-2019-VP firmado por el señor Pedro Pablo Rojas Hernández,
20 vicepresidente de la Junta Directiva y representante judicial y extrajudicial de la
21 Asociación Pirotécnica de Costa Rica, en el cual interpone Recurso
22 Extraordinario de Revisión contra el acuerdo N°2-11 de la Sesión Ordinaria
23 N°45-2020, del 03 del 2020, esto para su debido estudio, análisis y dictamen,
24 para así tomar la resolución correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
25 **APROBADO, EN FIRME, POR 4 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves,**
26 **Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves y Luis Diego**
27 **Obregón Rodríguez, Regidor Suplente en ejercicio).**

28

29 17.- Se conoce oficio N°G-2856-2020, firmado por el Dr. Alberto López Chaves,
30 Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo, en relación al informe

1 técnico y legal con observaciones a cumplir para el trámite de concesión de
2 Villa Trevi S.A, esto para su cumplimiento en el tiempo estipulado.

3
4 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún
5 compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta seria que se
6 remita ante el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, oficio firmado por el
7 Dr. Alberto López Chaves, Gerente General del Instituto Costarricense de
8 Turismo, para que cumpla con lo solicitado, en el tiempo estipulado, levanten la
9 mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y dispensado de
10 trámite de comisión.

11
12 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

13
14 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante el
15 Departamento de Zona Marítimo Terrestre, el oficio N°G-2856-2020, firmado
16 por el Dr. Alberto López Chaves, Gerente General del Instituto Costarricense
17 de Turismo, en relación al informe técnico y legal con observaciones a cumplir
18 para el trámite de concesión de Villa Trevi S.A, esto para su cumplimiento en el
19 tiempo estipulado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME,**
20 **POR 4 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho**
21 **Gallardo, José Manuel Vargas Chaves y Luis Diego Obregón Rodríguez,**
22 **Regidor Suplente en ejercicio).**

23 ARTICULO TERCERO

24 MOCIONES

25
26
27 1.- Se conoce moción firmada por la señora Socorro Díaz Chaves, Presidente
28 Municipal, de fecha 10 de diciembre del 2020, en el cual:

29 1. Que, conforme al artículo 19, de la LEY No. 3859 SOBRE EL
30 DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, DE 7 DE ABRIL DE 1967 (Así

1 reformado por Ley # 4890 del 16 de noviembre de 1971), dice, el artículo
2 19.

3 *ARTICULO 19. El Estado, las instituciones autónomas y*
4 *semiautónomas, las municipalidades y demás entidades públicas*
5 *quedan autorizadas a otorgar subvenciones, donar bienes, o suministrar*
6 *servicios de cualquier clase a estas asociaciones, como una forma de*
7 *contribuir al desarrollo de las comunidades y al progreso social y*
8 *económico del país.*

9 *El Estado incluirá en el Presupuesto Nacional, una partida equivalente al*
10 *dos por ciento del estimado del impuesto Sobre la Renta de ese período,*
11 *el cual se girará al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad,*
12 *para las asociaciones de desarrollo de la comunidad debidamente*
13 *constituidas y legalizadas. El Consejo Nacional de Desarrollo de la*
14 *Comunidad depositará esos fondos en el Banco Popular y de Desarrollo*
15 *Comunal, para girar exclusivamente a las asociaciones de desarrollo de*
16 *la comunidad, y a la vez, crear un fondo de garantía e incentivos para*
17 *financiar o facilitar el financiamiento de proyectos que le presenten las*
18 *mismas asociaciones, de acuerdo con la respectiva reglamentación.*

- 19
20 2. Que en carta 09 de diciembre del 2020 DND-660-2020 de fecha 08 de
21 diciembre del año en curso, firmada por el señor Franklin Corella Vargas
22 Director Nacional de Dirección Nacional de Desarrollo Comunal
23 (DINADECO), dirigida al señor presidente Daniel Quesada Mora de la
24 Confederación Nacional (CONADECO) indicando lo siguiente:

25
26 *“En atención a nota de fecha 08 de diciembre del año en curso, por*
27 *medio del cual se consulta sobre la no realización a la fecha del giro de*
28 *los recursos correspondientes al 2% de Impuesto sobre la Renta del año*
29 *2020, me permito informarle con suma preocupación, lo siguiente:*

1 *El día 08 de diciembre recibimos un correo por parte de la señora Karen Tasies*
2 *Soto, Unidad de Pagos Diversos de la Tesorería Nacional donde se nos*
3 *comunica sobre un nuevo recorte al presupuesto, en este caso con afectación*
4 *a las transferencias del 2% Dinadeco, por un monto de ¢6.000.000.000,00 (seis*
5 *mil millones de colones). Dado lo anterior, resultó preciso suspender la sesión*
6 *extraordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad que había*
7 *sido convocada para el día miércoles 09 de diciembre con la finalidad de*
8 *aprobar y autorizar el giro de los recursos, por lo que dicha situación ha*
9 *generado un alto grado de incertidumbre al no tener certeza sobre la*
10 *disponibilidad de los recursos.*

11

12 3. Que Costa Rica es un país más igualitario y solidario gracias a los miles
13 de hombres y mujeres que en las comunidades trabajan en forma
14 voluntaria en sus comunidades a través de las más de
15 3.200 asociaciones de desarrollo existentes en el país.

16

17 4. Que con el financiamiento de Dinadeco, en los últimos 13 años, las
18 organizaciones de desarrollo han ejecutado 2.600 proyectos para un
19 total de 51.000 millones de colones invertidos.

20

21 5. Que las asociaciones desarrollo trabajan de manera voluntaria y
22 desinteresada con el objetivo de generar desarrollo, bienestar, en busca
23 de transformar sus barrios y localidades por medio de la consecución de
24 proyectos de impacto socioeconómico, cultural y ambiental.

25

26 6. Que las Asociaciones de desarrollo son un motor de desarrollo
27 económico con alcance en todo el territorio nacional, para el
28 manteamiento, reconstrucción y construcción de la red vial cantonal y de
29 centros comunales necesarios para la comunidad, que han sido y son
30 utilizados en las emergencias cantonales.

1 7. Que el no girar esos fondos a las Asociaciones las deja en un cierre
2 técnico, sin la posibilidad de pagar los compromisos adquiridos de luz,
3 agua, telecomunicaciones y facturas pendientes.
4

5 **Por lo anterior:**

6 1. Esta municipalidad manifiesta su total apoyo a las Asociaciones de
7 Desarrollo de nuestro cantón.
8

9 2. Que esta Municipalidad expresa su disconformidad sobre el recorte
10 presupuestario que no permite hacer los giros del 2% correspondiente a
11 las Asociaciones de Desarrollo indicado en la Ley 3859.
12

13
14 3. Que insta al Ministerio de Hacienda al giro de los dineros
15 correspondientes a las Asociaciones de Desarrollo.
16

17 4. Que se les insta a los señores diputados de la Asamblea Legislativa a
18 hacer las gestiones necesarias para que les sea girado el dinero que les
19 corresponde por ley a las Asociaciones de Desarrollo.
20

21 5. Notifíquese a:

22 1. Señor presidente de la Republica.

23 2. Ministro de Hacienda.

24 3. Tesorería Nacional

25 A todos los señores diputados
26

27 El señor Luis Ángel Castillo García, Síndico Suplente, Dice; el documento
28 presentado por doña Socorrito lo dice muy claro, en primera instancia, el
29 reclamo a todos los ciudadanos va en la línea a que todos pertenecemos a
30 alguna comunidad y desde ahí nos afecta a todos, el trabajo que realizamos

1 con las Asociaciones de Desarrollo Integral de todas las comunidades y
2 muchas personas a veces quieren minimizarlo, sin embargo, siempre he dicho
3 que nosotros somos un gobiernos pequeño en las comunidades, y la labor que
4 realizamos es tan necesaria, para comparar una comunidad con Asociación de
5 Desarrollo y una comunidad sin Asociación de Desarrollo, se diferencia en la
6 imagen del mismo pueblo o a los servicios que se les puede brindar a las
7 comunidades es alto, todos los edificios que tenemos, los recursos que
8 tenemos, lo ponemos a disposición de todas las instituciones y prácticamente
9 somos una institución institucional en el sentido del apoyo que se le brinda, el
10 ingreso del 2% del impuesto de la renta, es algo que normalmente de hace
11 todos los años, por tanto, sería una violación a una Ley en primera instancia
12 que sería la Ley 3859, el decreto de la instancia que están solicitando esto, no
13 puede hacer una violación a ésta Ley, entiendo que ya hubo un avance en el
14 cual se puedan dar estos giros, el apoyo que los Conejos puedan brindarles a
15 las Asociaciones de Desarrollo a través de éste tipo de pronunciamiento, es de
16 suma importancia, ya que nos permiten hacer presión al Gobierno Central, para
17 que se garantice el derecho a todas las personas, sobre todo, de esas
18 comunidades que tanto necesitamos para seguir trabajando en los múltiples
19 servicios que se brindan, considero que es ingrato de parte del Gobierno
20 Central, negar ese derecho que está contemplado en la Ley 3859.

21

22 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: creo que la moción es
23 muy importante, Luis expresaba parte de lo que en realidad es la esencia de
24 las Asociaciones de Desarrollo, todo el tema desarrollo comunal, pero a veces
25 hay algo que no valoramos, siempre he creído que los representantes de las
26 comunidades en éste caso en la Municipalidad por ejemplo, diferente
27 organizaciones que requieren participación de los ciudadano, se debe de nutrir
28 de vecinos que hayan pasado por esa escuela, porque las Asociaciones de
29 Desarrollo, las Juntas de Educación y otras organizaciones locales, es casi que
30 la Universidad para el fortalecimiento sobre el liderazgo, de función social, de

1 formación comunal, en fin, me parece que tenemos qué solidarizarnos y
2 acercarnos más a las asociaciones, generarles el espacio y el protagonismos
3 que tienen, aquí tenemos casos de compañeros que han sido parte y pueden
4 dar fe, Socorrito tantos años de estar en asociaciones, pero hay un caso que
5 como el de Luis, ustedes dan una vuelta por Santa Elena y Luis siempre está
6 en su comunidad, está en la plaza, está en el Salón Comunal, todo el tiempo
7 que tiene disponible que puede ser utilizado para él y su familia se lo dedica
8 casi en un porcentaje muy alto a su comunidad, esa es la esencia de las
9 personas que participan y son parte de las organizaciones comunales, eso nos
10 debe de motivar de que verdad hay interés de los vecinos para sacar adelante
11 a sus comunidades, por lo tanto, todo mi apoyo, ahora que lo decía Luis, he
12 solicitado a Socorrito y a compañeros de DINAECO que le regalemos a las
13 comunidades de la Cruz que no tiene Asociaciones de Desarrollo, que
14 hagamos es esfuerzo para organizar a los vecinos y muchas comunidades que
15 aún no tienen o no han podido tener tal vez el apoyo, la ayuda, la colaboración,
16 lo podamos organizar, ahora que estamos en estos procesos en momentos en
17 tiempos de crisis, uno ve que corre riesgo que hay una posibilidad de limitar a
18 una organización tan necesario en las comunidades, pues no es sólo venir en
19 este momento de crisis a valorar a las asociaciones sino en todo momento,
20 pero que sea un momento de reflexión para entender que así como nos
21 preocupa esta situación, también nos debe preocupar aún más el hecho de que
22 haya comunidades de La Cruz, que aún no tienen asociación, o las tuvieron y
23 dejaron de trabajar, pero el movimiento comunal siempre debe de ser un
24 semillero de construcción constante y permanente de formación y liderazgo en
25 las comunidades, si bien es cierto la parte económica siento que es
26 importante, pero no es lo único importante, porque hay otro elemento que
27 también se debe de fortalecer en estos organismos, pero sí, han sido una
28 debilidad y por lo tanto, debemos de luchar y trabajar en conjunto para
29 defender los intereses de los socios, probablemente más importante y
30 sobretodo más necesario que tenemos en cada una de las comunidades

1 porque como decía Luis, de alguna manera de convierten en nuestros ojos, se
2 convierten en nuestra voz, en nuestros aliados en pro de sacar adelante cada
3 una de las necesidades que tienen las comunidades, así que me uno al apoyo
4 que da Socorrito y Luis, en esta gestión .

5

6 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún
7 compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta seria que se
8 apruebe la moción presentada y se comunique el acuerdo a las instituciones
9 correspondiente, levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme,
10 definitivo y dispensado de trámite de comisión.

11

12 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

13

14 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, manifiesta total
15 apoyo a las Asociaciones de Desarrollo del Cantón de La Cruz, así mismo,
16 expresa su disconformidad sobre el recorte presupuestario que no permite los
17 giros del 2% correspondientes a las Asociaciones de Desarrollo indicado en la
18 Ley 3859. Por otro lado, se insta al Ministerio de Hacienda para el giro de los
19 dineros correspondientes a las Asociaciones de Desarrollo, como a los señores
20 diputados de la Asamblea Legislativa a hacer las gestiones necesarias para
21 que les sea girado el dinero que les corresponde por ley a dichas Asociaciones.

22 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA**
23 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 4 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz**
24 **Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves y**
25 **Luis Diego Obregón Rodríguez, Regidor Suplente en ejercicio).**

26

27 2.- Se conoce moción firmada por la señora Socorro Díaz Chaves, Presidente
28 Municipal, de fecha 15 de diciembre del 2020, en el cual en vista de que la
29 secretaria interina fue nombrada desde el 01 de diciembre del 2020 hasta el 23
30 de diciembre del 2020, así mismo, el concejo tomara un receso del día 18 de

1 diciembre del 2020 hasta el 13 de enero del 2021, y al regresar de este receso
2 nos contaríamos con un secretario (A) para el levantamiento de las sesiones
3 del Concejo Municipal.

4

5 Por lo tanto;

6

7 Solicito se nombre a la Licda. Whitney Bejarano Sánchez, como secretaria
8 Municipal a partir del 24 de diciembre del 2020 al 31 de enero del 2021.

9

10 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún
11 compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta seria que se
12 nombre a la Licda. Whitney Bejarano Sánchez, como Secretaria Municipal de
13 La Cruz, desde el 24 de diciembre del 2020 hasta el 31 de enero del 2021,
14 levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y
15 dispensado de trámite de comisión.

16

17 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

18

19 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, nombra a la Licda.
20 Whitney Bejarano Sánchez, cédula de identidad N°5-0421-0599, como
21 Secretaria Municipal de La Cruz, desde el 24 de diciembre del 2020 hasta el 31
22 de enero del 2021. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME,
23 Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 4 VOTOS A FAVOR
24 (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel
25 Vargas Chaves y Luis Diego Obregón Rodríguez, Regidor Suplente en
26 ejercicio).**

27

28

ARTICULO CUARTO

29

ASUNTOS VARIOS

30

1 1.- La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta:
2 compañero procedo a convocar a sesión extraordinaria, cuyo objetivo resolver
3 punto único el cual sería el Recurso de Amparo, el cual sería el día 24 de
4 Diciembre del año en curso, a las 10:00 A.M, quedan oficialmente los presentes
5 y convóquese a las personas ausentes, levanten la mano los que estén de
6 acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

7
8 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

9
10 **ACUEDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, sesionara
11 extraordinariamente el día 24 de diciembre del 2020, en el salón de sesiones
12 Municipal de La Cruz, a las 10:00 a.m, cuyo objetivo resolver punto único el
13 cual sería el Recurso de Amparo, quedan oficialmente los presentes y
14 convóquese a las personas ausentes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
15 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN**
16 **POR 4 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho**
17 **Gallardo, José Manuel Vargas Chaves y Luis Diego Obregón Rodríguez,**
18 **Regidor Suplente en ejercicio).**

19
20
21
22 **ARTICULO SEXTO**

23 **CIERRE DE SESIÓN**

24
25 Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 19:20 horas

26
27
28 Socorro Díaz Cháves
29 Presidente Municipal

Licda. Whitney Bejarano Sánchez
Secretaria Municipal.

30

1

2